



Nuevo régimen jurídico de la unión europea en materia de regímenes económico-matrimoniales y de efectos patrimoniales de las uniones registradas

Alfonso Ortega Giménez. Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Consejero Académico de Pellicer & Heredia Abogados y Asesores Tributarios

El 24 de junio de 2016 se aprobaron dos Reglamentos en la Unión Europea relativos al Derecho de Familia. Estando ya en vigor, aplicables desde el 29 de enero de 2019.

Sumario

1. **Planteamiento**
2. **Competencia judicial internacional**

II.1. En el *Reglamento 2016/1103*

II.1. En el *Reglamento 2016/1104*.

1. Determinación de la ley aplicable

III.1. En el *Reglamento 2016/1103*

III.2. En el *Reglamento 2016/1104*

1. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales

IV.1. En el *Reglamento 2016/1103*

IV.2. En el *Reglamento 2016/1104*

Planteamiento

1. *Reglamento 2016/1103, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales.* El objetivo de este reglamento es determinar la ley aplicab

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |